



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE POLICIA MILITAR No 2 "CIUDAD DE BARRANQUILLA"

Anexo "M"
Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN No. 003

Barranquilla – Atlántico, 25 de marzo de 2026

1. No. DEL CONTRATO	CD-012-CENCBARR-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	23 de enero de 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza: 61-44-101063491 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 26/01/2026
4. CRP	No. CRP 2826 Fecha expedición. 29/01/2026 Unidas/Subunidad ejecutora: 15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA Dependencia: 001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA Posición catálogo de gasto: -02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$41.230.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	29/01/2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: GISELA MARIA SERRANO VEGA Identificación: 49.606.372 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Carrera 19C2 No 12-15 Garupal Segunda Etapa Teléfono de contacto: 3222553071 E-mail de contacto: yise1027@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. DIEGO ARMANDO OBANDO VARGAS Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante BAPOM2 Resolución de nombramiento: 00000604 del veintitrés (23) de enero de dos mil veintiséis (2026)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ASESORA JURIDICA PARA EL BATALLÓN DE POLICIA MILITAR BAPOM No 2 – UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA.
9. OBLIGACIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS.



Calle 79 Carrera 68 Barrio Paraiso
Barranquilla Atlántico
Bapom2@ejercito.mil.co



PÚBLICA

CONTRACTUALES	1. Observar la Constitución y la Ley. 2. Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran. 3. Asesoría en el impulso al funcionario competente, respecto a las investigaciones disciplinarias que cursan en las unidades. 4. Asesorar y presentar informes frente a situaciones especiales de la unidad. 5. Diligenciamiento de plazos o requerimientos que efectué el Comando Superior que requieran la asesoría y acompañamiento del asesor jurídico. 6. Asesorar y avala el contenido de las fichas técnicas requeridas por el Comando Superior. 7. Proyección de respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos de justicia y demás documentos en los que se deban emitir respuesta de carácter jurídico. 8. Apoyar al Comando de su Unidad en las jornadas de capacitación y diferentes revistas que se programen por parte de ese Comando o del Ejército Nacional. 9. Proyectar providencias en las investigaciones disciplinarias o competencia del Comandante de la Unidad a la cual presta sus servicios. 10. Asistir y Asesorar al Comandante de la Unidad a la cual presta sus servicios en las audiencias a desarrollarse de conformidad con la Ley 1862 de 2017. 11. Socializar y actualizar al Comandante y miembros de la unidad militar de acuerdo a las necesidades jurídicas que el Comando de la unidad estime convenientes. 12. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión. 13. Conservar y defender la dignidad y ef. decoro de la profesión. 14. Obrar con lealtad y honradez en sus relaciones profesionales. 15. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios. 16. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales. 17. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas, no interfieran en ningún momento en el ejercicio de su profesión; en la cual solo deberá atender a la constitución, la ley y los principios que la orientan. 18. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución. 19. Respetar y cumplir las disposiciones legales que
-----------------------------	--



Calle 79 Carrera 68 Barrio Paralso
Barranquilla Atlántico
Bapom2@ejercito.mil.co

PÚBLICA



	establecen la incompatibilidad para el ejercicio de la profesión. 20. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley, informar con veracidad a la institución a través del superior cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar, independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional. 21. Las demás convenientes para la ejecución del presente contrato. 22. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3: El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades durante la ejecución del contrato. 23. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 24. La contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato; devolver los insumos, suministros, herramientas; dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación de servicio objeto del contrato. 25. La contratista autoriza al EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad realización de exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 26. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 27. Resolver las segundas instancias en materia administrativas que se alleguen a la Segunda Brigada por parte de las Unidades Militares subordinadas. 28. Resolver los recursos de apelación en materia Disciplinaria y administrativa que se alleguen a la Segunda Brigada por parte de las Unidades Militares subordinadas. 29. Las demás obligaciones que deriven del objeto contractual. 30. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993 deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el Artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 31. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES GENERALES. ✓ De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, LA CONTRATISTA será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el
--	--



Calle 79 Carrera 68 Barrio Paraíso
Barranquilla Atlántico
Bapom2@ejercito.mil.co

PÚBLICA



término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

- ✓ LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ LA CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que LA CONTRATISTA declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- ✓ Es deber del prestador de servicio crear la línea de pago en el SECOP II mes a mes, subir el informe de gestión en la plataforma y entregar la documentación en físico en la CENACBARR, dentro de los términos establecidos mensualmente.

Obligación No. 1: Asesoría en el impulso al funcionario competente, respecto a las investigaciones disciplinarias que cursan en las unidades.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	TIPO DOCUMENTO	DE	No. RADICADO	DE	ASUNTO	FECHA
1	AUTO FIJA FECHA DECLARACION		40329-2025		AUTO FIJA FECHA DECLARACION	12/03/2026
2	NOTIFICACION		40329-2025		NOTIFICACION POR ESTADO	13/03/2026 SE FIJA ESTADO Y DESFIJA 17/03/2026
3	DECLARACION		40329-2025		DECLARACION GARCIA SS.	09/03/2026
4	DECLARACION		40329-2025		DECLARACION MY. VELANDIA	09/03/2026
5	DECLARACION		40329-2025		DECLARACION CS. REALPE	09/03/2026
6	DECLARACION		40329-2025		DECLARACION TC GOMEZ	09/03/2026
7	OFICIO		40329-2025 2026984000537191		CITACION DECLARACION MY, MATEL	12/03/2026
8	OFICIO		40328-2025 2026984000513001		OFICIO REMITIENDO DESPACHO COMISORIO 003-2026	10/03/2026
9	AUTO		40328-2025		AUTO COMISION NOTIFICACION AL BASAN	10/03/2026
10	OFICIO		38668-2025 2026984000542371		SOLICITUD DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO No 003-2026 AL BASPC15	12/03/2026



Calle 79 Carrera 68 Barrio Paraiso
Barranquilla Atlántico
Bapom2@ejercito.mil.co

PÚBLICA



11	DECLARACION	41487-2025	DECLARACION REI TRAN	C3	12/03/2025
12	DECLARACION	41487-2025	DECLARACION CARRILLO	SS	12/03/2025
13	DECLARACION	41487-2025	DECLARACION POLO	SV	12/03/2025
14	OFICIO	40650-2025 2025984000264791	SOLICITUD INFORMACION		11/02/2025
15	AUTO	40650-2025	AUTO DE PRUEBA		12/02/2025
16	NOTIFICACION	40650-2025	NOTIFICACION POR ESTADO	POR	SE FLUJA ESTADO Y DESFLUJA EL 17/02/2025
17	OFICIO	40650-2025 2025984000276951	CITACION DECLARACION FUENTES	SV	12/02/2025
18	OFICIO	40650-2025 2025984000277011	CITACION DECLARACION TORRES	SS	12/02/2025
19	OFICIO	40650-2025 2025984000276941	CITACION DECLARACION VELANDIA	MY	12/02/2025
20	OFICIO	40650-2025 2025984000277061	CITACION DECLARACION HORMIGA CITACION DECLARACION FRANCO	CT ST	12/02/2025
21	DECLARACION	41395-2025	DECLARACION RIVAS	SS	18/03/2025
22	DECLARACION	41395-2025	DECLARACION CARDOZO	TC	18/03/2025
23	DECLARACION	41395-2025	DECLARACION VELANDIA	MY	18/03/2025
24	OFICIO	41395-2025 20259840003980253	SOLICITUD INFORMACION AYUDANTE	DE	11/02/2025
25	OFICIO	41395-2025 20259840003980793	SOLICITUD INFORMACION AYUDANTE	DE	11/02/2025
26	AUTO	39244-2025	AUTO FLUJA FECHA DE AUDIENCIA		18/03/2025
27	OFICIO	39244-2025 2025984000592551	CITACION AUDIENCIA ABOGADO DEFENSA		18/03/2025
28	OFICIO	39244-2025 2025984000592521	CITACION AUDIENCIA INVESTIGADO		18/03/2025
29	AUTO	40330-2025	AUTO DE PRUEBA		26/02/2025
30	NOTIFICACION	40330-2025	NOTIFICACION POR ESTADO	POR	27/02/2025 SE FLUJA ESTADO Y DESFLUJA EL 02/03/2025
31	OFICIO	40330-2025 2025984000436131	SOLICITUD INFORMACION CENAC	DE	02/03/2025
32	OFICIO	40330-2025 2025984000436211	SOLICITUD INFORMACION BASPC	DE	02/03/2025
33	DECLARACION	40330-2025	DECLARACION GARCIA	SS	03/03/2025
34	DECLARACION	40330-2025	DECLARACION VELANDIA	MY	03/03/2025
35	DECLARACION	40330-2025	DECLARACION GOMEZ	TC	03/03/2025
36	AUTO	40330-2025	AUTO FLUJA FECHA DE DECLARACION		05/03/2025
37	NOTIFICACION	40330-2025	NOTIFICACION POR ESTADO	POR	06/03/2025 SE FLUJA ESTADO Y DESFLUJA EL 10/03/2025
38	OFICIO	40330-2025 2025984000475521	CITACION DECLARACION MALTE	MY	04/03/2025
39	OFICIO	36348-2025 2025984000213831	REMISION DE EXPEDIENTE A LA BR2		08/02/2025
40	CONSTANCIA	36348-2025	CONSTANCIA EJECUTORIA		08/02/2025



Calle 79 Carrera 68 Barrio Paralo
Barranquilla Atlántico
Bapom2@ejercito.mil.co

PÚBLICA



2025/04

41	AUTO	41002-2025	AUTO DE ARCHIVO	16/02/2026
42	NOTIFICACION	41002-2025	NOTIFICACION ESTADO	17/03/2026 SE FIJA ESTADO Y DESFIJA EL 19/03/2026
43	DECLARACION	41002-2025	DECLARACION PIZZA C3	11/03/2026
44	DECLARACION	41002-2025	DECLARACION VILLAFANE SL18	11/03/2026
45	OFICIO	41002-2025 2026984008195323	COMUNICACION ARCHIVO INVESTIGADO	18/3/2026
46	CONSTANCIA	39861-2025	CONSTANCIA ESTUDIO Y VALORACION PROBATORIOAA	20/03/2026
47	DECLARACION	41166-2025	DECLARACION CARRILLO SS	19/03/2026
48	DECLARACION	41166-2025	DECLARACION ROJAS ST	19/03/2026
49	DECLARACION	41166-2025	DECLARACION RIVAS SS	19/03/2026
50	CONSTANCIA SECRETARIAL	38752-2025	CONSTANCIA SECRETARIAL	04/03/2026
51	NOTIFICACION	38752-2025	NOTIFICACION POR EDICTO	04/03/2026
52	AUTO	38752-2025	AUTO DECLARA PERSONA AUSENTE	10/03/2026
53	NOTIFICACION	38752-2025	NOTIFICACION POR ESTADO	13/03/2026
54	OFICIO	38752-2025 2026984000501181	SOLICITUD ABOGADO DE OFICIO	09/03/2026

Obligación No. 2: Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
01	NOTIFICACION	11451-2026	NOTIFICACION POR ESTADO	SE FIJA EL 13/03/2026 Y DESFIJA EL 16/03/2026
02	AUTO	11451-2026	AUTO DE TRASLADO	12/03/2026
03	OFICIO	11451-2026 2026984007787523	COMUNICACION PRACTICA DE PRUEBA INVESTIGADO	12/03/2026
04	OFICIO	11451-2026 2026984000542511	COMUNICACION PRACTICA DE PRUEBA INVESTIGADO	12/03/2026
05	OFICIO	11451-2026 2026984000542481	COMUNICACION PRACTICA DE PRUEBA INVESTIGADO	12/03/2026
06	OFICIO	11451-2026 2026984000542591	COMUNICACION PRACTICA DE PRUEBA INVESTIGADO	12/03/2026
07	CONSTANCIA	11451-2026	CONSTANCIA SECRETARIAL	20/03/2026
08	AUTO	11451-2026	CESACION DE PROCEDIMIENTO	20/03/2026
09	NOTIFICACION	11451-2026	NOTIFICACION POR ESTADO	SE FIJA EL 24/03/2026 Y DESFIJA EL 25/03/2026
10	OFICIO	11451-2026 2026984000597921	COMUNICACION PRACTICA DE PRUEBA INVESTIGADO	20/03/2026



Calle 79 Carrera 68 Barrio Paraiso
Barranquilla Atlántico
Bapom2@ejercito.mil.co

PÚBLICA



11	OFICIO	11451-2025 2025984000533533	COMUNICACIÓN PRACTICA DE PRUEBA INVESTIGADO	20/03/2025
12	OFICIO	11451-2025 2025984000598181	COMUNICACIÓN PRACTICA DE PRUEBA INVESTIGADO	20/03/2025
13	OFICIO	11451-2025 2025984000598281	COMUNICACIÓN PRACTICA DE PRUEBA INVESTIGADO	20/03/2025
14	AUTO	11501-2025	AUTO TRASLADO	12/03/2025
15	NOTIFICACION	11501-2025	NOTIFICACION POR ESTADO	13/03/2025 SE FIJA ESTADO Y DESFIJA EL 16/03/2025
16	OFICIO	11501-2025 2025984000511191	TRASLADO DICTAMEN AL INVESTIGADO	12/03/2025
17	AUTO	11501-2025	AUTO DESIGNA PERITO	02/03/2025
18	NOTIFICACION	11501-2025	NOTIFICACION POR ESTADO	02/03/2025 SE FIJA ESTADO Y DESFIJA EL 14/03/2025
19	OFICIO	11501-2025 2025984000438891	COMUNICACIÓN DESIGNACION PERITO AL INVESTIGADO	02/03/2025
20	OFICIO	11501-2025 2025984000438901	CITACION PERITO	02/03/2025
21	AUTO	11501-2025	POSESION PERITO	9/03/2025
22	CONSTANCIA	11501-2025	CONSTANCIA SECRETARIAL	18/03/2025
23	AUTO	11501-2025	CESACION DE PROCEDIMIENTO	18/03/2025
24	NOTIFICACION	11501-2025	NOTIFICACION POR ESTADO	09/03/2025 SE FIJA ESTADO Y DESFIJA EL 20/03/2025
25	OFICIO	11501-2025 2025984000582311	COMUNICACIÓN CESACION AL INVESTIGADO	18/03/2025
26	OFICIO	11028-2025 2025984000499991	REMISION EXPEDIENTE A CEDE 4	09/03/2025

Obligación No. 3: Proyección de respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos de justicia y demás documentos en los que se deban emitir respuesta de carácter jurídico.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO DE	ASUNTO	FECHA
01	OFICIO	2025984000578481	TUTELA	16/03/2025
02	OFICIO	2025984000578341	RESPUESTA TUTELA RADICADO 73001-33-33-011- 2025-00056-00	17/03/2025
03	OFICIO	2025984000410141	RESPUESTA TUTELA RADICADO 11001-33-41-045- 2025-00479-00	26/02/2025
04	OFICIO	2025984000495981	RESPUESTA REPARACION DIRECTA 08-001-3333-006- 2025-00239-00	09/03/2025



Calle 79 Carrera 68 Barrio Paraíso
Barranquilla Atlántico
Bapom2@ejercito.mil.co

PÚBLICA



11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
------------------------	---

Para constancia se firma en Barranquilla – Atlántico, 25 de marzo de 2026

Gisela Maria Serrano Vega
GISELA MARIA SERRANO VEGA
 CC. 49.606.372
 Contratista

Autentica,



Calle 79 Carrera 68 Barrio Paralso
 Barranquilla Atlántico
 Bapom2@ejercito.mil.co

PÚBLICA

